

PERSISTEN OPACIDAD Y PRÁCTICAS ANTIDEMOCRÁTICAS Y DISCRIMINATORIAS EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS

- ✓ Al postular a mujeres en distritos con menores posibilidades de ganar, los partidos políticos refuerzan prácticas discriminatorias.
- ✓ Es el caso del PRI, que propuso a mujeres en 66% de las candidaturas en distritos que perdió en 2009, y el PAN en 50% de los que perdieron en 2006 y 2009
- ✓ Se ha sustituido al 10% de los candidatos registrados originalmente.
- ✓ Queda impune la violación de derechos electorales de candidatos que posteriormente son sustituidos por sus dirigencias.
- ✓ El PANAL es el partido que más sustituciones realizó, con 22% de los registrados; le sigue el PRD, con 18%.
- ✓ Ello pone en duda la credibilidad, la legalidad y certeza de los procesos de selección interna de candidatos y, en consecuencia, también la del proceso electoral.
- ✓ De los 6,436 candidatos a senadores y diputados registrados al 17 de junio, únicamente 189 (2.83%) ha hecho pública su información curricular.
- ✓ El CCOE exhorta a los funcionarios de casilla y consejeros distritales a aplicar los criterios que interpreten mejor la intención del votante cuando marca y hace anotaciones en las boletas.
- ✓ 72 Distritos tienen menos del 50% de sus casillas con 7 funcionarios designados.
- ✓ Los más preocupantes son nueve distritos que tienen menos del 20% de sus casillas con 7 funcionarios designados. Ocho de estos nueve distritos son del DF.
- ✓ Una sola organización de observadores electorales tiene casi el 18% del total de los registros ante el IFE. El líder de dicha organización apareció en las listas preliminares de candidatos al Congreso de la Unión por el PRI.
- ✓ De todos los partidos políticos, sólo el PAN tiene en línea su padrón de militantes.
- ✓ El PRI se niega a dar su padrón a pesar que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ya ordenó la entrega.
- ✓ Todos los partidos políticos informan cuánto ganan sus dirigentes partidistas pero no dan cuenta de prestaciones, si pagan impuestos o si reciben otro tipo de compensación.
- ✓ Gustavo Madero, dirigente del PAN, gana 191 mil 145 pesos brutos.
- ✓ La información que sí tienen muy actualizada los partidos es el Índice de Expedientes Reservados. El PAN reserva la nómina y contratos de adquisiciones, entre otros documentos.
- ✓ El PRD reserva las encuestas que por encargo realiza el partido, informes trimestrales de avance del ejercicio fiscal y los gastos de precampaña de 2011-2012.

Introducción

El pasado 29 de mayo, el Comité Conciudadano para la Observación Electoral (CCOE) presentó en conferencia de prensa su proyecto de observación electoral para el proceso 2012, en esa ocasión, se hizo del conocimiento de la opinión pública la decisión del CCOE de centrar su observación en los partidos políticos, en la calidad democrática de su cultura y sus prácticas, como actor fundamental del proceso electoral y se dieron a conocer las dimensiones que se observarían.

El día de hoy, el CCOE presenta los avances derivados de ese proceso de observación en las dimensiones de Género, Transparencia e Institucionalidad, así como un grupo de temas adicionales que consideramos importante hacer del conocimiento de la opinión pública y que estimamos que inciden en la dinámica del proceso electoral.

Género

El Comité Conciudadano para la Observación Electoral manifiesta su repudio a las prácticas de simulación que implementan los partidos políticos para cumplir con cuota de género.

A pesar de que al final de cuentas todos los partidos cumplieron con el porcentaje establecido por ley para garantizar la paridad 60-40 por género, dos de los principales organismos políticos postularon mayoritariamente a mujeres en los distritos donde tienen escasas posibilidades de triunfo.

El PRI registró principalmente a mujeres en distritos donde el partido perdió la elección de 2009; la fórmula mujer propietaria-mujer suplente representa el 66% del total de candidaturas en dichos distritos. En el caso de distritos donde el partido no obtuvo el triunfo ni en 2006 ni el 2009, la fórmula mujer propietaria-mujer suplente se encuentra en el 42% de las candidaturas, a diferencia de la fórmula hombre propietario-hombre suplente que representa el 32% del total de candidaturas en esos distritos perdedores (Gráfica 2). En tanto, el Partido Acción Nacional postuló casi 50% de las candidaturas con la fórmula mujer propietaria-mujer suplente en distritos perdidos tanto en 2006 como en 2009; mientras tanto, las fórmulas de hombres fue apenas de 18.92%. El 40.35 % de las candidaturas en distritos ganados en 2006 y en 2009 está conformado por candidaturas con la fórmula hombre propietario-hombre suplente. El 35.9% está conformado por candidaturas con la fórmula hombre propietario-mujer suplente y el 24.56% por candidaturas con la fórmula mujer propietaria-mujer suplente.

Las mujeres candidatas del PRD se encuentran principalmente en distritos donde el partido ganó la elección del 2009 (Gráfica 3). El Partido de la Revolución Democrática registró mayor número de candidaturas con fórmulas compuestas por hombre propietario-hombre suplente en distritos donde el partido ganó las elecciones en 2006 y 2009 pero también donde perdió ambas elecciones, 57.58% y 54.21% respectivamente.

Los partidos con menor votación histórica presentan un patrón más igualitario en cuanto a la distribución de fórmulas de candidaturas con mujeres. Las candidaturas registradas por el PT, PMC y PVEM con fórmulas compuestas por mujer propietaria-mujer suplente se encuentran en las candidaturas registradas en distritos con posibilidades de ganar (Gráficas 4, 5 y 6).

El Partido Nueva Alianza es el único que no ha ganado una curul de mayoría relativa desde su registro como partido político. Sin embargo se observa que el 42% de sus candidaturas están compuestas con la fórmula mujer propietaria-mujer suplente mientras que en 33% están compuestas por la fórmula hombre propietario-hombre suplente.

Sustituciones

De 6,436 candidatos/as propietarios y suplentes al Congreso de la Unión, se han realizado 621 sustituciones, lo que representa el 9.6% del universo total de candidatos. Es decir, uno de cada 10 aspirantes que competía por una curul ha sido sustituido durante los dos meses y medio que van de campaña.

El Comité Conciudadano quiere llamar la atención sobre el alto número de sustituciones registradas pues los institutos políticos han hecho un uso discrecional y abusivo de la facultad que la ley electoral les otorga. Se ha detectado la violación de los derechos políticos electorales de personas que participaron y resultaron electas en los procesos de selección interna de candidatos, así como la imposición de personas que no pudieron ganar.

El partido que más sustituciones realizó es el PANAL, con 22% de los registrados; le sigue el PRD, con 18%; el PT con 17%; el PAN con 14%. El PRI, el PVEM y Movimiento Ciudadano sustituyeron menos del 10% cada uno. Por Coalición, el 45% corresponden a los partidos que integran al Movimiento Progresista y el 18% a Compromiso por México.

El Comité Conciudadano para la Observación Electoral considera que muchas de las sustituciones realizadas ponen en duda la credibilidad, la legalidad y certeza de los procesos de selección interna de candidatos y, en consecuencia, también la del proceso electoral.

Queremos llamar la atención sobre esta situación, que no es menor en la actual contienda, dado que afecta a la militancia de los partidos –pues por encima de ellos las cúpulas partidistas imponen a individuos que no cumplieron con los requisitos para ocupar un espacio como candidatos-; a los precandidatos –que se someten al proceso electoral de sus instituciones en desigualdad de condiciones-; a los candidatos –que de un momento a otro se vuelven prescindibles o meros “apartadores” de espacios-; a los electores –que entregan su voto de confianza a un candidato en campaña y se encuentran con otro por el que, tal vez, jamás votarían-; y a la población en general que se ve afectada por decisiones de grupos que ponen intereses particulares por encima del bienestar de las y los mexicanos.

El Comité Conciudadano subraya que, a partir de los casos revisados, constatamos que quedan impunes los responsables de movimientos de sustitución que han violado los derechos electorales de algunos candidatos, pues no existe sanción aplicable ni de parte de las instancias partidistas ni de las autoridades electorales. En muy contados casos, los afectados logran revertir la violación que se cometió en su contra a través de los recursos de impugnación interpuestos ante el TEPJF.

Por ello consideramos que es urgente que se modifique la normatividad electoral para que garantice que los procesos de selección de candidatos se lleven de manera democrática,

transparente y abierta a la sociedad. Para ello será necesario acotar el poder casi absoluto y discrecional del que gozan muchas de las y los dirigentes de los partidos políticos.

Los partidos políticos ceden posiciones con altas posibilidades de resultar electas, a integrantes de sus cúpulas partidistas y/o a dirigentes de otros institutos políticos; a representantes de grupos económicos o de poderes fácticos; a caciques locales, a familiares o colaboradores de dirigentes o gobernadores, hasta personas de las cuales no se conoce información alguna de su trayectoria o de los méritos para ocupar una posición legislativa.

En la primera situación encontramos, por ejemplo, al Partido Verde Ecologista de México (PVEM) que ha cedido espacios que le corresponden a priístas en activo, como es el caso de María Elena Barrera Tapia, ex alcaldesa de Toluca, en el periodo de la gubernatura de Enrique Peña Nieto y que ahora contiene como propietaria en el número tres de una senaduría por RP por el PVEM y también como candidata a senadora por MR por el mismo partido.

En la segunda situación encontramos con casos como el de Carlos Alberto Puente Salas, ex jefe de Administración de Convenios Públicos, Gerente de Estrategias y Desarrollo Político y Director de Enlace y Atención Gubernamental de TV Azteca de 1994 a 2003, que entra como sustituto propietario para senador por MR por el PVEM; y el sustituto suplente, Octavio Rangel Frausto, Director General de la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y el Acero (CANACERO).

En la tercera situación, como ejemplo del caso de las sustituciones que han favorecido directamente a líderes locales, Nabor Ochoa López, entró como propietario sustituto en la 3ª posición del PVEM como diputado por representación proporcional en la 5ª circunscripción. Nabor Ochoa es un político que ha militado y tenido puestos públicos por parte del PRI, del PAN, del PANAL y ahora también por el Verde Ecologista.

Llama la atención, también, la sustitución que realiza el PRD para su 5ª posición de la senaduría por RP -un espacio reservado para jóvenes-, pues por argumento de renuncia de Juan Pablo Cortés Córdoba, entra en su lugar Manuel Camacho Solís.

El primero de julio, en muchos casos, las y los electores no tendrán conocimiento y certeza sobre las personas a las que estarán brindando su respaldo, pues en las boletas electorales aparecerán los nombres de candidatos/as cuyo registro no está vigente, y los votos que estos reciban serán captados por las personas que entraron en su lugar.

Seguimiento a la plataforma “¡Candidatas y candidatos: conócelos!”.

El Comité Conciudadano ha monitoreado de manera permanente la plataforma “¡Candidatas y candidatos: conócelos!” del IFE, para conocer el número de candidatos que han hecho pública su información.

De la última revisión hecha, con fecha 17 de junio, se puede concluir que ni los partidos políticos en lo general, ni los candidatos a senadores y diputados en lo particular, están interesados en dar a conocer información para que la ciudadanía pueda ejercer su derecho al voto de manera informada.

De los 6,436 candidatos a senadores y diputados, registrados al 17 de junio, únicamente 189 (2.83%) han utilizado esta herramienta para publicar algún tipo de información. Es decir, que de la anterior revisión hecha el 28 de mayo, el número de candidatos que colocó su información en la herramienta sólo se incrementó en 67 casos. De este 2.83%, solamente 85 (1.32%) tiene información hasta en 3 secciones, en tanto que 104 (1.62%) tiene información en 4 secciones definidas por la página del IFE.

De los candidatos que sí publican algún tipo de información (2.93%), un poco más la mitad (55%) publica información en cuatro secciones, mientras que el porcentaje restante publica información únicamente hasta en 3 secciones.

Sin duda la plataforma “¡Candidatas y candidatos: conócelos!” desarrollada por el IFE para este proceso electoral es un esfuerzo importante para dar a conocer a la ciudadanía información sobre los candidatos a diputados y senadores. Sin embargo, le falta mucho para convertirse en una herramienta verdaderamente útil para organizaciones sociales, medios de comunicación e integrantes de la academia debido a que la información no está concentrada en una base de datos en formato abierto. Es decir, para hacer el análisis de la información es necesario revisar uno a uno los perfiles de los candidatos y/o descargar una gran cantidad de archivos.

Sería ideal que para futuros procesos electorales, además de la funcionalidad actual del sitio, que permite encontrar a los candidatos por entidad, tipo de candidatura y sección electoral, se concentre la información y se suba en formatos que puedan ser reutilizados por cualquiera.

Sobre lo manuales de capacitación de funcionarios de casilla y de consejeros

A través de distintos medios, el Comité ha recibido comentarios que preocupan en relación a algunas diferencias en los distintos ejemplos contenidos en los manuales para la capacitación de funcionarios de casilla y los usados para capacitar a los consejeros distritales en relación con las diferentes maneras de interpretar los votos que generen dudas sobre la intención del votante por contener por ejemplo, palabras y anotaciones en la boleta.

El Comité reitera que como ya lo ha establecido el Tribunal Electoral, la interpretación que harán los funcionarios de mesas directivas de casilla y los Consejos Distritales debe estar basada en garantizar la “intención” del votante.

El Comité llama al Instituto Federal Electoral a realizar un amplio e intenso esfuerzo en los próximos días para aclarar a los electores las distintas maneras de emitir su voto de manera válida para evitar al máximo la falta de certeza al momento del cómputo de los votos y así disminuir al mínimo las boletas que generen dudas en su clasificación.

A los votantes se les debe informar claramente sobre los riesgos de utilizar las boletas como una forma de expresión, haciendo anotaciones en favor o en contra de un partido o candidato ya que por ello sus votos pueden ser calificados como nulos al no expresar claramente la intención de su voluntad.

Consideraciones del Comité respecto a las actividades del IFE

En diversos medios se han expresado dudas y exigencias al Consejo General del IFE con relación al proceso electoral y quisiéramos compartir nuestros puntos de vista sobre algunos de estos temas.

Compra y coacción del voto.

En relación con la compra y coacción del voto, que constituye un delito federal, este Comité considera que los más de 27 mil observadores acreditados por el IFE y que pueden llegar a 39 mil observadores, deben apoyar y coadyuvar en las labores de detección y seguimiento de acciones que puedan ser tipificadas como delitos. Los mismos ciudadanos deben contar con la información completa y suficiente para detectar este tipo de prácticas antidemocráticas y denunciarlas; por lo que se solicita al IFE que lleve a cabo la difusión más amplia sobre los delitos electorales y sobre la manera de presentar denuncias, enfatizando en que los observadores deben ser un apoyo para la detección y denuncia de este tipo de acciones.

Solicita asimismo a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEPADE) institución encargada de atender esta materia que despliegue todas sus capacidades en el territorio nacional para detectar, investigar y sancionar rápidamente las denuncias que reciba y que proceda de oficio en la investigación de presuntas violaciones a la Ley que son comentadas y conocidas por los ciudadanos.

Es responsabilidad de todos lograr que el voto se ejerza con libertad. Conminamos a los partidos políticos, a las organizaciones y ciudadanos simpatizantes de estos y de sus candidatos, así como a los patrones, empresarios, sindicatos, iglesias y servidores públicos para que se abstengan de ejercer cualquier presión o amenaza para impedir que las personas ejerzan su voto u orientar el sentido del mismo. Ese es el verdadero pacto de civildad y de ética pública en que debemos participar todos y todas.

Fiscalización

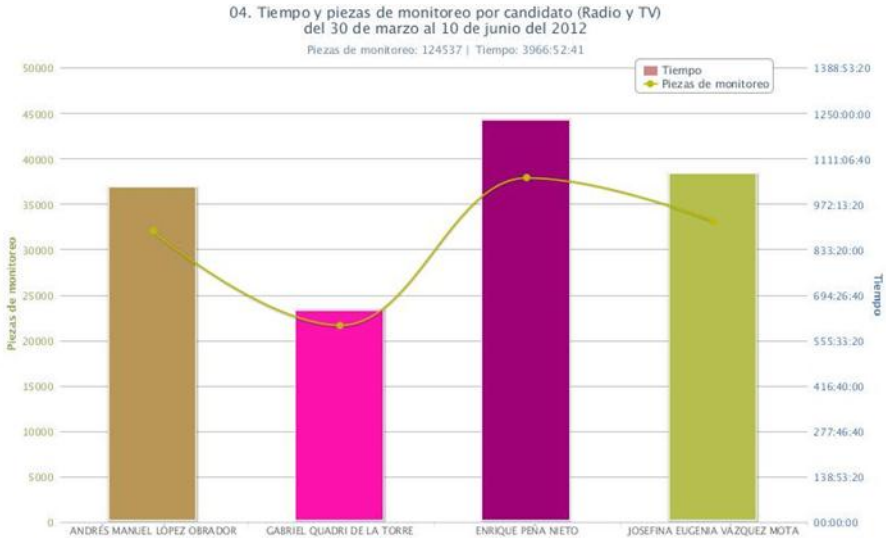
En relación con las actividades de fiscalización de los gastos de los partidos, el Comité considera que es necesario partir del hecho de que los tiempos para dar a conocer los informes de campaña, son definidos tanto por la Constitución como por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo que, compartiendo la idea de que esta información se convierte en relevante previo al día de la jornada electoral, creemos que es necesario reforzar y dar publicidad a mecanismos como el seguimiento a los eventos de campaña y el monitoreo de espectaculares y propaganda impresa que lleva acabo personal de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales. En el caso de la publicación de los informes preliminares de gastos de campaña, con base en las reglas de fiscalización, también solicitamos que los mismos sean debidamente difundidos entre los ciudadanos y ciudadanas a efecto de ejercer un voto informado.

Monitoreo de Espacios Noticiosos

En relación con el monitoreo de espacios noticiosos, el IFE monitorea 493 noticieros de radio y televisión, con la colaboración de un equipo especializado de la UNAM, que se da

conocer de manera pública con cortes semanales y da cuenta del comportamiento de los medios electrónicos en la cobertura noticiosa sobre los candidatos.

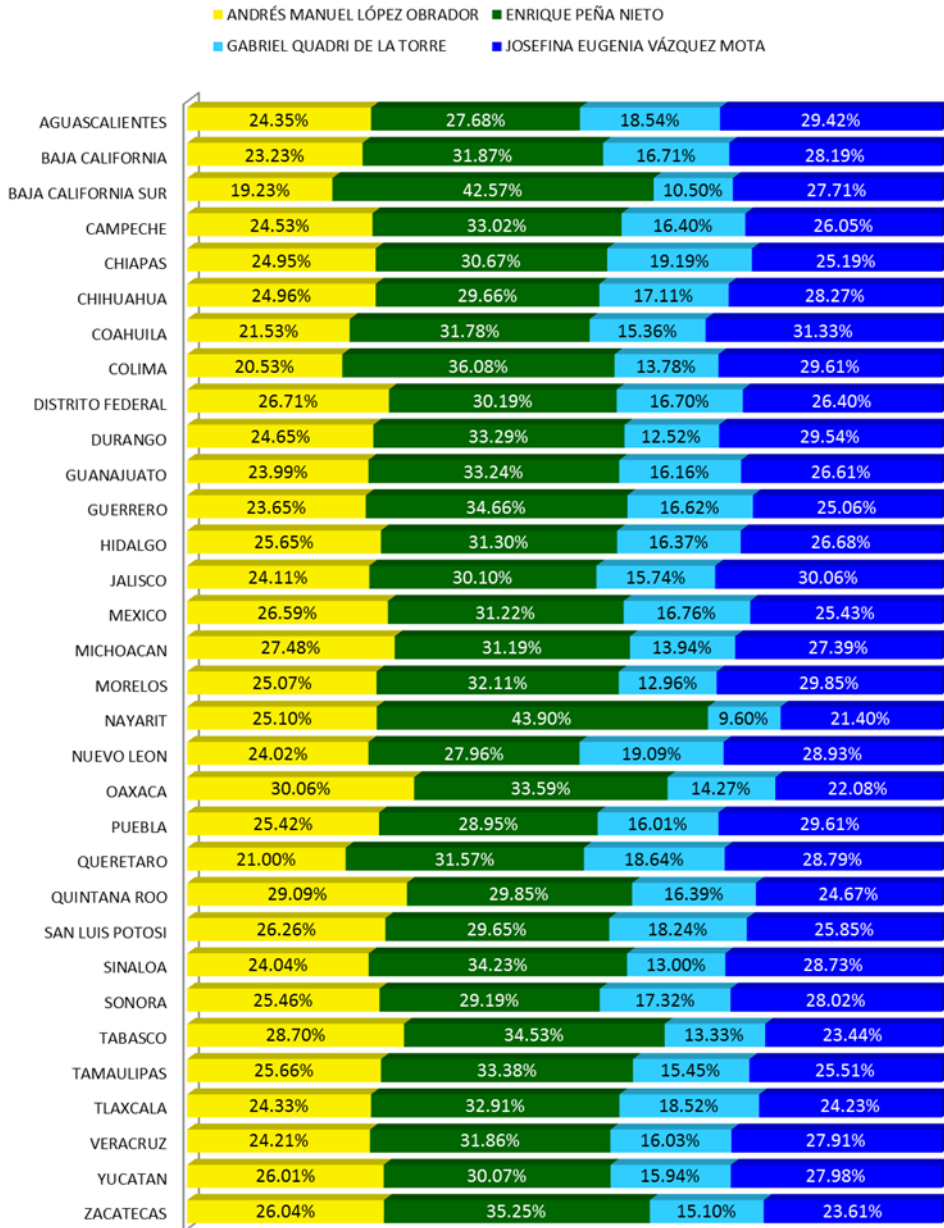
A nivel general, conforme a los resultados que arroja el monitoreo de la UNAM, los noticieros han cubierto de manera equitativa las campañas presidenciales, dedicando tiempo conforme a lo siguiente: AMLO 25.8%; GQ 16.3%; EPN 31.03%; y JVM 26.8%.



Sin embargo, los tiempos dedicados a estos mismos candidatos en los noticieros locales varían por entidad federativa, como se muestra a continuación:

Porcentaje de tiempo en noticieros de radio y televisión dedicado a candidatos a Presidente de la República, por entidad federativa.

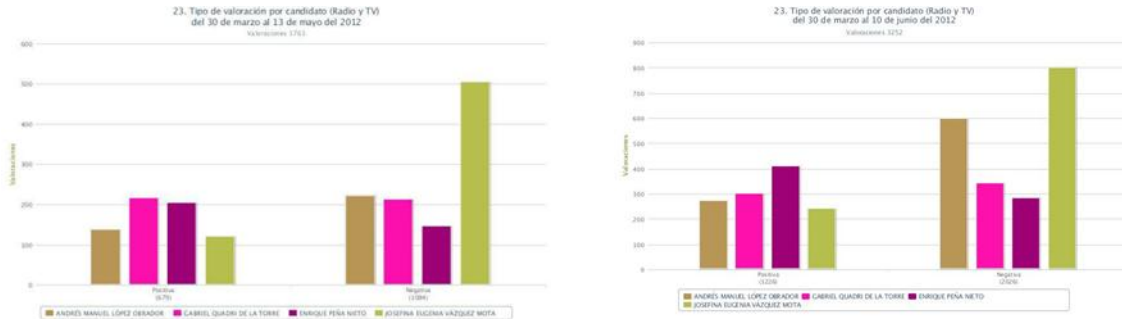
Reporte acumulado del 30 de marzo al 10 de junio del 2012.



Es así que a EPN le dedican el mayor porcentaje de tiempo en Nayarit con 43.9% y el menor porcentaje en Aguascalientes con 27.6%. A AMLO le dedican el mayor porcentaje de tiempo en Oaxaca con el 30.06% y el menor en Baja California Sur con el 19.23%. A JVM le dedican el mayor porcentaje de tiempo en Coahuila con el 31.33% y el menor en Nayarit con 21.4%.

Por lo anterior, hay entidades como Baja California Sur y Nayarit donde la cobertura para EPN duplica la cobertura para AMLO y para JVM, respectivamente.

El monitoreo arroja que la gran mayoría de las notas se transmiten sin valoración, es decir, se hacen narraciones objetivas de los actos de campaña; sin embargo, en relación con las pocas notas que sí son valoradas, hasta el 13 de mayo se observaba una concentración de las notas con valoración negativa relacionadas con la campaña de JVM. En el último mes, hasta el 10 de junio, se observa un incremento de las notas con valoración negativa respecto de AMLO.



El que menos notas negativas tiene es EPN, prevaleciendo las notas con valoración positiva sobre las negativas.

Lo que hay que enfatizar es que los datos a nivel nacional parecen positivos, sin embargo, en el ámbito local persisten actitudes inequitativas de los medios de comunicación en relación con los diferentes candidatos.

Asimismo, el Comité ha detectado que la cobertura de las campañas de diputados y senadores es ínfima. Mientras que las campañas presidenciales implican alrededor del 8% de los tiempos de los noticieros, las campañas de diputados y senadores implican menos del 1% de los tiempos a nivel nacional. Esto confirma nuestra anterior manifestación sobre la poca información que tenemos los ciudadanos respecto a los candidatos al Congreso de la Unión y ratifica, el poco apoyo que reciben de las cúpulas partidarias para la realización de sus campañas.

Publicación de actas de todas las casillas.

Apoyamos la decisión sobre la publicación de las actas de todas las casillas a nivel nacional, la cual estará a disposición de ciudadanos y consejeros para la sesión de cómputos distritales y saludamos la iniciativa de convocar a los ciudadanos a documentar los resultados por casilla.

Respecto al tema de las Encuestas.

Consideramos relevante que el IFE de a conocer de una manera más amplia cuáles son las agencias o casas encuestadoras que observan los estándares científicos que exige la disciplina de acuerdo con la información técnica que entregan al IFE. La presentación de

estos informes en sesiones de Consejo General no es suficiente para que los ciudadanos tengan claridad sobre las encuestas que cumplen con la entrega de información y que observan estándares mínimos.

Funcionarios de Casilla Designados

De acuerdo con los datos contenidos en los sistemas de información del IFE, a nivel nacional:

Casillas Totales	143,148	%
Casillas con 7 Designados	97,482	68.10%
Casillas con 6 Designados	21,210	14.82%
Casillas con 5 Designados	11,287	7.88%
Casillas con 4 Designados	6,279	4.39%
Casillas con 3 Designados	3,335	2.33%
Casillas con 2 Designados	1,585	1.11%
Casillas con 1 Designados	770	0.54%
Casillas con 0 Designados	1,200	0.84%

De los 300 Distritos Electorales:

- Solamente 18 Distritos tienen el 100% de sus casillas con 7 funcionarios designados.
- 8 Distritos más tienen más del 99% de sus casillas con 7 funcionarios designados.
- 67 Distritos tienen 0 casillas con menos de 4 funcionarios designados, es decir, en esos
- 67 Distritos se garantiza el funcionamiento de casillas pues todas sus casillas tienen al menos 4 designados.

Lo preocupante

- 72 Distritos tienen menos del 50% de sus casillas con 7 funcionarios designados.
- De esos 72, los más preocupantes son 9 Distritos que tienen menos del 20% de sus casillas con 7 funcionarios designados, es decir, más del 80% de las casillas no cuentan con todos los ciudadanos para garantizar el funcionamiento el día de la jornada. 8 de estos 9 Distritos son del DF y uno es de Jalisco.
- 16 Distritos tienen más del 20% de sus casillas con menos de 4 funcionarios; 4 de esos Distritos tienen más del 30% de sus casillas con menos de 4 designados, 3 del DF y uno de Jalisco.

Sustituciones de Funcionarios de Casilla

Al 15 de Julio el promedio nacional de sustituciones de funcionarios designados es del 18.31%, lo cual resulta similar al proceso electoral anterior; sin embargo hay entidades como Colima, Nayarit y Tamaulipas que a la fecha tienen porcentajes de 26%, 27% y 28% de sustituciones. Esto refleja un trabajo deficiente en la primera etapa de capacitación electoral, pues para esta segunda etapa un gran número de los supuestos capacitados decide renunciar por motivos diversos, algunos de ellos no creíbles.

El 7.9% de las sustituciones se justifica por un supuesto cambio de domicilio, lo cual llama la atención, pues haciendo una inferencia, no sería creíble que en el lapso del 7 de mayo al 15 de junio, el 7.9% de los ciudadanos cambiaran de domicilio.

El 23% de las sustituciones se ha hecho porque los ciudadanos no han obtenido permiso laboral para ausentarse de sus ocupaciones el domingo 1 de julio y el 5.8% de los ciudadanos manifiesta trabajar por su cuenta y estar imposibilitados para ser funcionarios de casilla. Las causas relacionadas con asuntos laborales acumula el 30% de las causales de sustitución. Asimismo, los rechazos simples también acumulan el 30% de las sustituciones y preocupa que ante una deficiente capacitación o simulación en la primera etapa, un alto número de ciudadanos se nieguen a participar en esta etapa.

Observadores

Al 15 de Junio se contaba con información sobre la presentación de 27,636 solicitudes de acreditación de observadores electorales. Las entidades con mayor número de solicitudes son:

Entidad	Número de Observadores	%
Estado de México	4,296	15.54%
Jalisco	3,218	11.64%
Distrito Federal	2,520	9.12%

De todas las organizaciones que han solicitado la acreditación de observadores, existe una que ha colocado el 17.71% de las solicitudes. Se trata de Coordinadora Nacional de Líderes y Observadores que ha solicitado la acreditación de 4,895 ciudadanos: 2,206 en Jalisco, 2,016 en el Estado de México y el resto en diferentes entidades. Representan el 46.93% de las solicitudes en el Estado de México y el 68.55% de las solicitudes en Jalisco. Esto no preocuparía si no fuera porque el líder de dicha organización apareció en las listas preliminares de candidatos al Congreso de la Unión por el PRI; por lo que las organizaciones de observadores condenaríamos cualquier intento de desviar la función de la observación electoral para convertirla en justificación para el proselitismo a favor de un partido o candidato.

Transparencia en los partidos políticos

Los partidos políticos deben cumplir con diversas obligaciones de transparencia. La información la deben proveer por tres vías: Una, a través del portal de Internet del IFE, otra, vía sus propios portales y la tercera es por medio de solicitudes de información que les sean planteadas por medio del sistema INFOMEX del órgano electoral.

La información que los partidos políticos deben tener a disposición del público y que debe divulgar el IFE a través de su sitio de Internet, sin que medie petición de parte, es: a) El padrón de militantes, b) informes de los partidos con relación a sus obligaciones estatutarias, c) convenios de participación que celebren con organizaciones de la sociedad civil, d) acuerdos y resoluciones que emitan los órganos de dirección de los partidos políticos, a nivel nacional, local y municipal, e) minutas de las sesiones de los órganos de dirección de los partidos políticos, a nivel nacional, local y municipal; f) nombres de los responsables de los órganos internos de finanzas de los partidos políticos, a nivel nacional, estatal y municipal, tanto en periodo ordinario como en precampaña y campaña electoral, g) listado de las organizaciones sociales que cada partido político declare como adherentes o similares, h) el listado de sus dirigentes, i) límites a las cuotas voluntarias y personales que los candidatos podrán aportar exclusivamente a sus campañas, en el ámbito federal y j) el listado de los aportantes a las precampañas y campañas políticas federales.

Aunque el IFE es quien debe publicitar esta información en su sitio web, si no se encuentra es responsabilidad del partido político.

Padrones

De los siete partidos políticos nacionales, sólo el PAN tiene “en línea” su padrón de militantes, mientras que del resto, para obtenerlo, deben hacerse solicitudes de información, incumpliendo con el principio de máxima publicidad acordado en el mismo Reglamento de Transparencia del IFE.

El caso del PRI es grave ya que este instituto político sigue sin entregar la documentación a pesar de que se presentó una solicitud de información. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ya ordenó la entrega de este padrón de militantes pues consideró que este documento no puede ser considerado como información reservada por tener datos personales. Al contrario, el Tribunal concluyó que los padrones son una de las formas que un partido político puede justificar los recursos que anualmente recibe por parte del IFE ya que es requisito tener un número determinado para ser considerado como partido político y en consecuencia, gracias a este dato se les otorga el financiamiento correspondiente.

Informes

En este rubro, de los siete partidos políticos, sólo el PVEM y el Partido Movimiento Ciudadano “subieron” información. El resto señala, según el propio IFE, “El partido no ha notificado informes”.

Al revisar la documentación que subió al portal de Internet el PVEM, ésta tiene relación con el estado de su situación patrimonial y financiera de este partido político con fecha de 2009 así como informes de campaña y la relación de los simpatizantes por entidad.

La información proporcionada por Movimiento Ciudadano tiene que ver con alianzas, coaliciones y convenios firmados con el Partido del Trabajo en varias entidades, como Coahuila así como un reporte de las actividades que se realizaron en varios estados.

En general, los partidos no cumplen tampoco en esta obligación ya que la información colocada es dispar y los restantes 5 partidos políticos nacionales, no proporcionan información alguna.

Acuerdos y resoluciones de los órganos de dirección de los partidos políticos

En este rubro, el PAN, PRI, PRD y PVEM, cuentan con información disponible pero muy desactualizada. Los documentos son actas o resoluciones que dan cuenta de los cambios de dirigencias de los partidos políticos.

En el caso del PAN, la información es de 2009, del PRI y del PRD, de 2008.

Destaca el hecho de que aún no se cuenta en el sitio de Internet con la información del Acta o Acuerdo que el PRI emitió para el cambio de su actual dirigencia.

Minutas

En la fracción V, relacionada con las minutas de las sesiones de los órganos de dirección a nivel nacional, local y municipal, sólo el Partido del Trabajo cumple con dicha disposición, colocando información incluso del año 2012.

El PRD, Movimiento Ciudadano, PVEM, PANAL aseguran que no realizan minutas de sus reuniones.

El PRI y el PAN, según el IFE, "No ha remitido información de la materia".

Responsables de los órganos internos de finanzas de los partidos

Aunque todos cumplen con esta información a nivel nacional, a nivel estatal aún hay partidos, como el PRI, que no ha entregado información al IFE al igual que el PT y el PANAL.

Organizaciones sociales adherentes o similares a algún Partido Político

En este rubro los partidos políticos confunden organizaciones sociales con fundaciones, aunque son totalmente diferentes, pues en el primer caso, son sólo agrupaciones afines que pueden o no depender financieramente del partido político mientras que las segundas son instancias que viven gracias al partido político.

El PAN afirma que no cuenta con ninguna organización social afín. El caso del PRI es único al detallar la existencia de 65 organizaciones afines, que van desde sus Fundaciones hasta Asociaciones Civiles así como Confederaciones.

En el caso del PRD sólo se da a conocer que la Fundación Heberto Castillo y el Instituto de Capacitación son organizaciones afines a este partido mientras que el PT y el PVEM dan a conocer dos organizaciones afines, Movimiento Ciudadano, una y el PANAL, ninguna.

Límites a las cuotas voluntarias y personales de candidatos

En este rubro el único partido que incumple es el PRI, al no entregar información alguna al IFE.

Listado de aportantes

La información de todos los partidos está desfasada, pues los últimos datos son de 2009.

Revisión a sus propios portales

Los siete partidos políticos nacionales deben mantener actualizada la información de sus portales en cuanto al rubro de Transparencia y deben tener la siguiente información: a) Documentos básicos, b) Facultades de órganos de Dirección, c) Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general, d) Directorio de los órganos del Partido, e) Tabulador de remuneraciones de los funcionarios partidistas, f) Plataformas electorales y programas de gobierno, g) Convenios de coalición, fusión ó con agrupaciones políticas nacionales, h) Convocatorias para elecciones de dirigentes o candidatos, i) Montos de financiamiento público, j) Informes de ingresos, gastos, situación patrimonial, inmuebles y donantes, k) Acuerdos y Resoluciones de Órganos del Partido, l) Nombres de representantes ante el IFE, m) Fundaciones, centros o institutos de quien recibe apoyo económico el Partido, n) Dictámenes y resoluciones que el Consejo General del IFE haya aprobado respecto a los informes, ñ) Índices de información reservada, y los demás que señalen la Legislación vigente.

En este primer análisis, los siete partidos políticos cumplen en general con los primeros cuatro puntos relacionados con sus documentos, sus reglamentos, dar a conocer las facultades de sus órganos de dirección así como el directorio de los órganos del partido. Sin embargo, en el caso de los tabuladores salariales, encontramos diferencias y en algunos casos, opacidad.

De las 16 fracciones que deben cumplir los partidos políticos en sus sitios de Internet, la calidad de la información en estos rubros (tabuladores, informe de ingresos, gastos, situación patrimonial, inmuebles y donantes, acuerdos e índices de información reservada) es aún más deficiente que la que por ley entregan directamente al IFE.

Por ejemplo, aunque todos los partidos políticos informan cuánto ganan sus dirigentes partidistas, no dan cuenta a detalle de posibles prestaciones, si pagan impuestos o si reciben otro tipo de compensación económica.

En el caso del PRI, por ejemplo, se da a conocer un tabulador en el que su dirigente nacional, Pedro Joaquín Coldwell, tiene un salario de **61 mil 855 pesos**.

El PRI tiene organizada su información con diversos tabuladores, dependiendo del tipo de empleado, pero no da a conocer recibos ni nombres. Todo es en tabuladores genéricos con mínimos y máximos y el formato que ofrece es en Word.

En cuanto al PRD, los tabuladores corresponden a sus dirigentes nacionales, y su presidente nacional, Jesús Zambrano Grijalva, tiene un salario mensual de **49 mil 826 pesos**.

Sin embargo, en años anteriores cuando la Unidad de Fiscalización del IFE revisó el presupuesto del partido político, se conoció que los dirigentes nacionales –en aquél entonces Jesús Ortega Martínez– tenían compensaciones adicionales que hacían que se duplicara prácticamente su salario. De ello no se informa en la actual página del PRD. Desconocemos si sigue existiendo ese bono adicional.

Además, los formatos son poco amigables para quienes buscan la información, pues se encuentra dentro de un formato Excel que no se puede manipular, sólo visualizar dentro del mismo sitio web del PRD. El PAN mantiene información actualizada y de años anteriores. Es un partido que no sólo mantiene en su sitio de Internet los tabuladores de 2010 y 2011, sino que además es el único que desglosa el salario bruto y el salario neto de su dirigente partidista.

En este caso, el de Gustavo Madero, dirigente nacional, su salario es, según su sitio de Internet, de **191 mil 145 pesos brutos** pero el salario neto es de 124 mil 624 pesos. El PANAL, de acuerdo con su tabulador actualizado a marzo de este año, paga a su dirigente nacional, Luis Castro, un salario mensual de **70 mil pesos**.

El dirigente del PVEM tiene un salario de **75 mil pesos**, aunque la información disponible es escueta, mayores datos para saber si le quitan algún tipo de impuesto al dirigente partidista.

En el caso del PT los tabuladores disponibles son de 2010, 2011 y 2012. Todos ellos tienen como el salario más alto al Secretario General Adjunto y/o Tesorero, cuyo salario asciende a **40 mil 155 pesos** en salario bruto y un neto de 36 mil 678 pesos.

Por último, el caso del Partido Movimiento Ciudadano se detallan rangos mínimos y máximos para sus salarios. El Presidente de este partido tiene un salario de mínimo 50 mil pesos mientras que el máximo es de **70 mil pesos**.

Como podemos observar, los formatos son diferentes, cada partido político “sube” la información que considera es necesaria dar a conocer y en algunos casos, suponemos que no se refleja claramente la realidad con lo que se informa, como fue en su momento el caso del PRD y los salarios que más tarde serían detectados en los informes del IFE.

Estados Financieros

El apartado X, establece las obligaciones de los partidos políticos en esta materia y a la letra dice:

“Los Informes, anuales o parciales, de ingresos y gastos, tanto ordinarios como de precampaña y campaña; el estado de la situación patrimonial; el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores; la relación de donantes y los montos aportados por cada uno. Todo lo anterior, una vez concluidos los procedimientos de fiscalización establecidos por éste Código. Los partidos podrán hacer pública la información a que se refiere ésta fracción antes que concluyan los procedimientos referidos, sin que ello tenga efectos en los mismos.”

En este rubro, ningún partido político cumple con la norma, pues ninguno ha aceptado colocar información actualizada, a pesar de que el COFIPE deja abierta esa posibilidad.

Salvo el PAN, ningún partido político da cuenta del estatus en que mantienen a sus bienes inmuebles, sus direcciones así como el costo que genera anualmente mantener estos sitios. Es decir, a pesar de que el IFE apenas está fiscalizando en este año los gastos de los partidos de 2011, estos prefieren esperar a que el órgano electoral entregue su revisión y la haga pública a que ellos como institutos políticos lo hagan. Tampoco ponen a disposición de los ciudadanos copias de facturas ni estados financieros de fuentes originales, como podrían ser las cuentas bancarias o instrumentos financieros. Y en su mayoría, no dan a conocer si los inmuebles que poseen son de su propiedad, si son rentados o si fueron adquiridos a través de una deuda, o están hipotecados. En cuanto a la relación de donantes, la mayoría de los partidos refiere a los datos que entregan al IFE.

En contraste, los siete partidos políticos mantienen actualizada toda la información relacionada con sus Índices de Información Reservada, a 2012.

Sólo el Partido Nueva Alianza (PANAL) asegura no tener este tipo de archivos o documentos.

El PAN, en su Índice de Expedientes Reservados reserva la nómina de 2011, sus manuales y políticas y procedimientos de sus comités estatales así como contratos de adquisiciones de 2011, entre otros documentos.

El PRD cuenta con 102 cuartillas de información reservada, aunque en su mayoría prácticamente se debe a información del estado que guardan los procesos internos en su contra de algunos militantes. Sin embargo, también incluye como información reservada las encuestas que por encargo realiza el PRD, informes trimestrales de avance del ejercicio fiscal 2011 así como los gastos de precampaña de 2011-2012.

Movimiento Ciudadano reserva, por ejemplo, manuales de campaña y precampaña, resultados de auditorías o verificaciones sobre los recursos de 2010, sistemas, análisis y estadística electoral así como quejas en su contra.

Como podemos observar los partidos políticos incumplen en diversos rubros la información que por ley deberían hacer accesible para los ciudadanos quienes por la vía de nuestros impuestos estamos financiando sus actividades.

Contacto: Sara Ery Curiel Ochoa
Cel. 55 37 08 38 93 Oficina: 5590-8754/5579-7413
Correo electrónico: scuriel@incidesocial.org, comiteconciudadano@gmail.com
Sitio web: www.comiteconciudadano.org, www.incidesocial.org
Facebook: Comité-Conciudadano, INCIDE Social
Twitter: @CConciudadano, @INCIDE_Social

Comité Conciudadano para la Observación Electoral

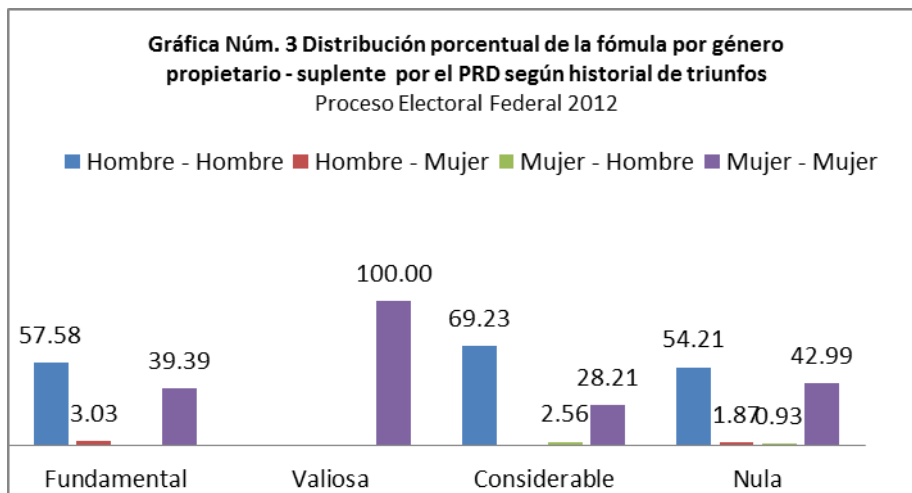
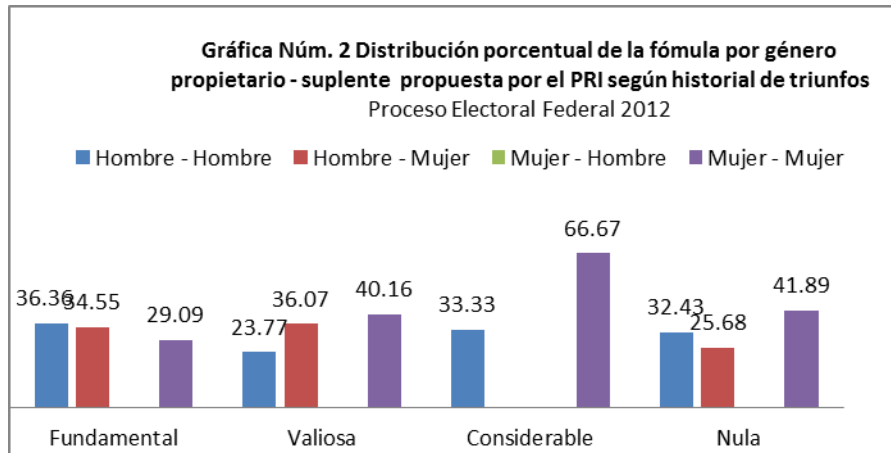
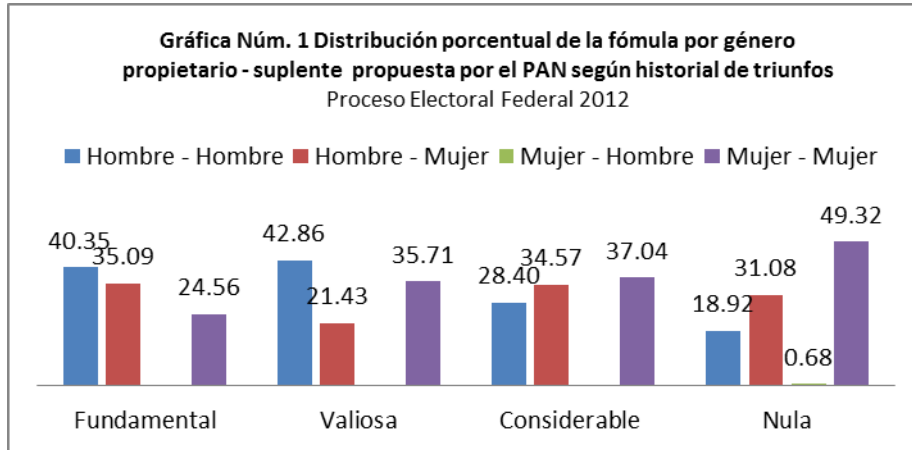
Integrantes

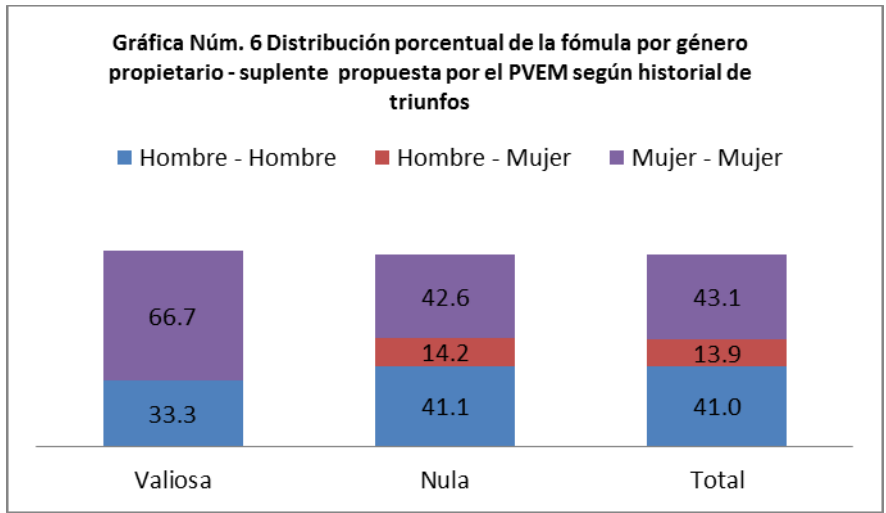
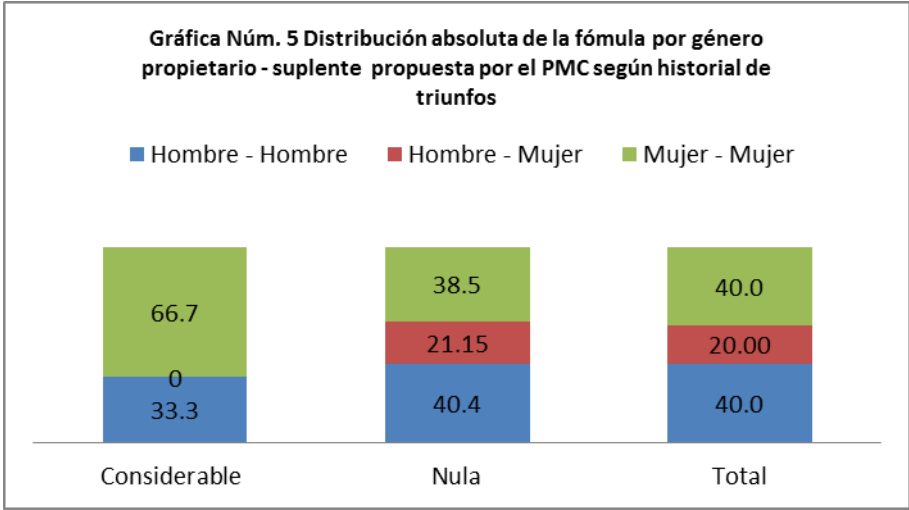
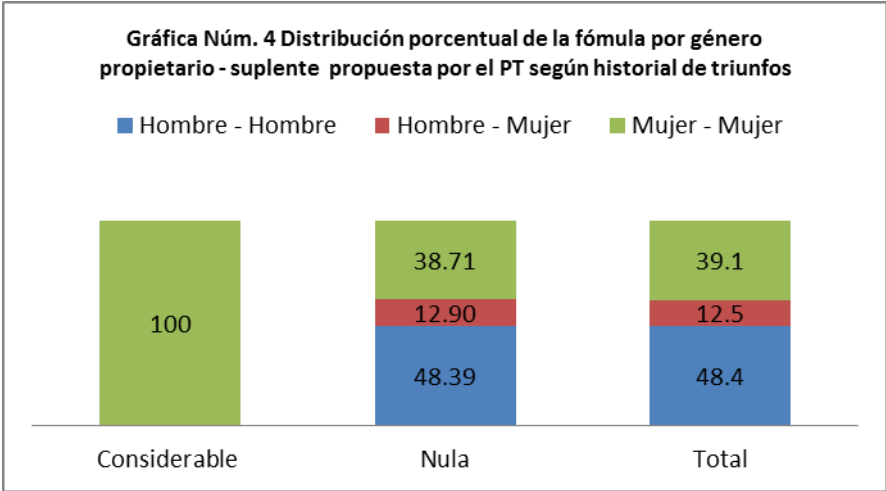
Sergio Aguayo, Andrés Albo, Eduardo Alcalá, Hugo Almada, Jorge Alonso, Silvia Alonso, Alberto Aziz, Miguel Basañez, José Bautista, Miguel Bazdresch, Patricia Bedolla, Beatriz Camacho, Roy Campos, Jesús Cantú, Ingrith Carreón, Catalina Castillo, Miguel Concha, Alejandra Contreras, José Antonio Crespo, Erendira Cruzvillegas, Daptnhe Cuevas, María Eugenia de Alba, Héctor Díaz Santana, Martha Figueroa, Julia Isabel Flores, Martha Delia González, Eduardo Huchim, Ernesto Isunza, Julio Juárez, Clara Jusidman, Lucía Lagunes, Flavio Lazos, Marcos Leyva, Diana Martínez, Irma Rosa Martínez, Brisa Maya, Mauricio Merino, Consuelo Morales, Ana Lidia Murillo, Guillermo Noriega, Alberto Olvera, Haydeé Pérez, Nancy Pérez, Bernardo Portillo, Sergio Ramírez Caloca, Gabriel Sánchez Díaz, Lilia Saúl, Alberto Serdán, Claudia Valdez, Enrique Valencia, Helena Varela, Elio Villaseñor, Carlos Zetina.

Organizaciones

Academia Morelense de Derechos Humanos, AMDH.; Alianza Cívica; Asociación Sinaloense de Universitarias, Quím. Veneranda Bátiz Paredes, FEMU Sinaloa.; Centro de Desarrollo Humano y Comunitaria, CEDEHCO; Centro de Encuentro y Diálogos.; Centro Nacional de Comunicación Social, CENCOS; Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, CADHAC.; Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste; Comunicación e Información de la Mujer, CIMAC; Consorcio por el Diálogo Parlamentario y la Equidad; Educación y Ciudadanía, EDUCIAC; Grupo de Mujeres de San Cristóbal de las Casas; INCIDE Social; Organización Popular Independiente (Chihuahua); Presencia Ciudadana Mexicana; Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez; Red por la Participación Ciudadana; Servicios para la Educación Alternativa, EDUCA; Sonora Ciudadana.

ANEXO





Gráfica Núm. 7 Distribución porcentual de la fórmula por género propietario - suplente propuesta por el PANAL

